

QUINTA LLAMADA / CONVOCATORIA - 2018

LLAMADA BILATERAL PERU - ESPAÑA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Límite para la presentación de proyectos a la Fase I: 22 de mayo de 2018

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DE LA LLAMADA/ CONVOCATORIA

En el marco del convenio de colaboración firmado entre el CONCYTEC (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología) de Perú y el CDTI, E.P.E. (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E) de España el 5 de enero del año 2009, el CDTI y el CONCYTEC, a través del FONDECYT invitan a presentar propuestas de proyectos en el marco de la **“Quinta Convocatoria/ Llamada de Colaboración Tecnológica Empresarial Perú España”**.

La convocatoria/ llamada se desarrollará en dos Fases:

Fase I: presentación de los perfiles de proyectos de I+D empresarial junto con un diagrama de Gantt (carta Gantt) valorizado en dólares (USA) con las actividades a realizar en conjunto por los socios del proyecto y un convenio de colaboración y explotación de resultados firmado por todos los socios participantes (representantes legales). Esta documentación será evaluada por expertos de ambos países y aquellos proyectos que resulten elegibles para ambos organismos, serán habilitados a pasar a la siguiente fase.

Fase II: las propuestas evaluadas positivamente en la Fase I podrán realizar la presentación de la solicitud de financiación para su participación en el proyecto, ante los organismos nacionales financiadores respectivos (el CDTI y el FONDECYT).

Aquellos proyectos que resulten seleccionados, serán certificados como Proyectos CYTED - IBEROEKA.

2.- TIPOLOGÍA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS A PRESENTAR:

Tipología:

- Desarrollo de tecnología innovadora a escala piloto y/o prototipo.
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcance una escala de laboratorio o equivalente.

- Desarrollo tecnológico, que partiendo de una actividad de investigación industrial, dé lugar a un producto, proceso o servicio innovador con perspectivas de mercado (a escala piloto o de prototipo).

Características:

- La convocatoria/ llamada está abierta a proyectos de cualquier sector o área señaladas en el punto 5.
- Las propuestas de proyectos deben suponer una colaboración efectiva en Investigación y/o Desarrollo tecnológico entre empresas de ambos países.
- De forma opcional, las empresas españolas pueden ir en colaboración con otros organismos de investigación como universidades y centros tecnológicos, a través de un esquema de subcontratación.
- La duración máxima de los proyectos será de 24 meses y excepcionalmente de 36 meses.
- La propuesta debe estar equilibrada entre las partes, tanto en participación en las actividades de I+D del proyecto como en términos presupuestarios; y los resultados deben suponer un beneficio para todos los participantes.

3.- REQUISITOS:

- Al menos deben participar una empresa peruana bajo las siguientes modalidades empresariales: Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada y/o Sociedad Anónima – y una empresa española, asociadas bajo un convenio de colaboración. No se considerará como cooperación internacional la participación en el proyecto de socios de grupos empresariales o empresas vinculadas en ambos países.
- De forma opcional, las empresas peruanas pueden ir vinculadas con entidades de investigación públicas o privadas, legalmente constituidas en el Perú, como: universidades o institutos de educación superior, centros de investigación, desarrollo e innovación que brindan el soporte de investigación o desarrollo tecnológico a la entidad solicitante; además también pueden ir vinculadas con **Pequeñas y Medianas Empresas – PYMEs** a través de un esquema de subcontratación.
- La solución desarrollada debe ser una tecnología, proceso o producto innovador, suponer una mejora del estado del arte de la tecnología y deberá demostrar un significativo potencial de aplicación comercial.
- Los participantes del proyecto deben acordar en la Fase I, a través de un convenio de colaboración, los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual y la estrategia de comercialización del resultado del proyecto.
- La contribución de las empresas participantes de ambos países debe ser equilibrada.

4.- PLAZOS DE PRESENTACIÓN:

Para la Fase I:

A partir de la fecha de publicación y hasta el 22 de mayo de 2018 a las 13:00 horas de Lima/ 19:00 hora peninsular de España.

Las solicitudes presentadas después del plazo indicado serán inadmitidas y aquellas que no presenten la documentación solicitada serán tenidas por desistidas de sus solicitudes.

El CDTI y el FONDECYT realizarán una evaluación de las propuestas presentadas a la Fase I y decidirán cuál de los proyectos serán invitados a presentar su solicitud de financiación en la FASE II.

Para la Fase II:

El plazo de presentación de aquellas propuestas que hayan sido seleccionadas entre el 26 de junio de 2018 y el 24 de julio de 2018, a las 24:00 horas.

5.- SECTORES O ÁREAS:

- Agricultura, agroindustria y agro exportación.
- Forestal maderable y manufactura.
- Acuicultura y pesca.
- Fibras, textiles y confecciones.
- Minería, metalurgia y metalmecánica.
- Turismo y artesanía.
- Educación.
- Salud y nutrición.
- Seguridad.
- Recursos hídricos.
- Energía.
- Cambio climático y desastres naturales.
- Biotecnología, biomedicina y farmacia.
- Ciencias cognitivas.
- Tecnologías de la información, de las telecomunicaciones y del conocimiento.
- Nuevos materiales y nanotecnología.

6.- DOCUMENTACIÓN:

6.1 FASE I.- Los documentos a presentar son los siguientes:

*(Documentos **comunes** para los solicitantes / postulantes al CDTI España y al FONDECYT Perú y que deben ser presentados tanto en la plataforma de Cienciactiva- FONDECYT de Perú y en la del CDTI de España)*

- **Perfil de Proyecto**, en formato de perfil Iberoeka, firmado por todos los socios del proyecto (representantes legales).
- **Diagrama de Gantt (Carta Gantt)** valorizado en dólares (USA) con las actividades a realizar por todos los socios del proyecto.
- **Convenio de colaboración y explotación de resultados** firmado por todos los socios empresariales del proyecto (representantes legales).

La información básica que debe incluir este convenio de colaboración y explotación de resultados es la siguiente: descripción de los socios participantes, obligaciones de los socios, breve descripción del proyecto, reparto de la propiedad de los resultados del proyecto, explotación de la propiedad de los resultados y forma de resolución de posibles conflictos, priorizando la forma de arbitraje internacional.

Además:

a.- Las empresas españolas deberán presentar la siguiente información complementaria al CDTI:

- o **Información preliminar** de un proyecto Iberoeka.

b.- Las empresas peruanas deberán realizar el registro de la postulación a través de la página web de Cienciactiva: www.cienciactiva.gob.pe

El registro de la postulación constituye la totalidad de la propuesta (datos de las entidades participantes, datos del equipo y Gantt valorizado) y permitirá adjuntar los siguientes documentos:

- 1) Carta suscrita por el Representante Legal de la Entidad Solicitante con facultades para suscribir contratos, presentando el proyecto, al equipo de investigación, a la entidad asociada (empresa española) y a las entidades vinculadas si las hubiera. Anexo 1.
- 2) Perfil de Proyecto, en formato de Iberoeka, firmado por los representantes legales socios del proyecto (empresa peruana y empresa española). (Anexo 2)
- 3) Convenio de colaboración y explotación de resultados firmado por los representantes legales socios del proyecto (empresa peruana y empresa española). Anexo 3.
- 4) Declaración de Pago Anual Impuesto a la Renta presentado a la SUNAT de la Entidad Solicitante correspondientes a los ejercicios gravables de los dos últimos años
- 5) Copia del Certificado de no registrar morosidad en el sistema financiero peruano emitida por una central de riesgo crediticio.
- 6) Ficha de registro de personas jurídicas de la Entidad Solicitante, emitido por la SUNARP (últimos tres meses) que acredite la vigencia de la empresa.

6.2 FASE II.- Los documentos a presentar son los siguientes:

Para poder presentar el proyecto en la Fase II es necesario tener el mismo aprobado conjuntamente por el FONDECYT y el CDTI en la Fase I.

- **En el caso del CDTI:**

- a. Solicitud de financiación exigida para un proyecto de I+D+i en colaboración internacional.
- b. Memoria técnico- económica completa, según modelo del CDTI.

- **En el caso del FONDECYT:**

El registro de la propuesta se completará con el proyecto in extenso y el plan de actividades del presupuesto y permitirá adjuntar el siguiente documento:

1. Carta de interés de potenciales usuarios- clientes de la tecnología obtenida como resultado del desarrollo del proyecto.

7.- FORMA DE PRESENTACIÓN:

- o **En España:** las empresas españolas deben presentar su solicitud de proyecto de I+D en cooperación internacional (tipología Iberoeka) al CDTI a través de su Sede Electrónica, donde se permitirá al solicitante tramitar la documentación por vía telemática y consultar, una vez presentada, la situación en la que se encuentra el proyecto. La documentación que se deberá adjuntar a dicha solicitud telemática será la común especificada en 6.1, junto el Informe Preliminar/ Memoria Iberoeka. Las plantillas de estos documentos están disponibles para su descarga en la Sede Electrónica.

La presentación deberá realizarse en el siguiente enlace: <https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/Accesosistema.aspx>

- o **En Perú:** las empresas peruanas deben presentar su solicitud vía online, al siguiente enlace: www.cienciactiva.gob.pe

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN FASE I

La evaluación internacional, realizada en forma coordinada e independiente por el FONDECYT y el CDTI, tendrá en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS BÁSICOS:

- Proyecto de I+D+i empresarial.

- Colaboración tecnológica efectiva entre al menos una empresa peruana y una empresa española.
- El resultado es un producto, proceso o servicio innovador y enfocado al mercado.
- Capacidad tecnológica y financiera de los participantes para garantizar el éxito tecnológico y comercial.

CRITERIOS GENERALES:

1.- Objetivos y Tecnología

Definición de los objetivos.

Descripción de la tecnología.

2. Mercado y capacidad comercial

Potencial comercial de la tecnología a desarrollar (producto y/o servicios).

Capacidad comercial de las empresas participantes en función del producto o servicio.

3. Plan de Trabajo

Actividades del plan de trabajo.

Compromisos globales de las empresas.

4. Valoración del Consorcio y del Acuerdo

Distribución de las actividades según las responsabilidades.

Pertinencia en la vinculación.

9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA FASE II:

Los criterios de evaluación serán los establecidos por el CDTI para la [evaluación y financiación de sus proyectos de cooperación tecnológica internacional](#) y los establecidos por el FONDECYT (ver bases nacionales FONDECYT correspondientes a este concurso).

10.- MONTOS DE FINANCIACIÓN:

Sólo para aquellos proyectos que resulten aprobados en la Fase II, el apoyo financiero será brindado en forma descentralizada por los Fondos Nacionales (en el caso de España, por el CDTI y en el caso de Perú, por el FONDECYT de conformidad con las leyes, normas, reglamentos y procedimientos nacionales en vigencia).

Para el caso de Perú, los proyectos aprobados se financiarán como sigue:

- o Subvención no reembolsable de hasta S./ 427.500 (nuevos soles peruanos) y de hasta el 70% del costo financiable (gastos elegibles) del proyecto. La empresa peruana deberá aportar al menos el 30% del presupuesto del proyecto.

Para el caso de España, los proyectos aprobados se financiarán mediante [ayudas parcialmente reembolsables que ofrece el CDTI](#):

La opción de Ayuda Parcialmente Reembolsable, con tendrá una cobertura financiera de hasta el 75% del presupuesto total aprobado, pudiendo excepcionalmente alcanzar el 85%, con un tramo reembolsable y un tramo no reembolsable (*)

(*) El tramo no reembolsable podrá llegar hasta el 33% de dicha cobertura financiera y se calculará siempre sobre un porcentaje de cobertura financiera de hasta el 75%.

11.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Al término de cada una de las fases, ambos Organismos (FONDECYT y CDTI) realizarán una comunicación del resultado de las mismas.

12.- CRONOGRAMA:

Ítem	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre
Fase I		
Convocatoria	A partir de la fecha de publicación	22 de mayo de 2018 13:00 horas Lima / 19:00 horas Madrid.
Evaluación de Fase I	23 de mayo de 2018	22 de junio de 2018
Publicación de Proyectos Elegibles	A partir del 25 de junio de 2018	
Fase II		
Presentación solicitudes	26 de junio de 2018	24 julio de 2018
Evaluación de Proyectos	25 de julio de 2018	15 de noviembre de 2018
Publicación y Comunicación de Proyectos Aprobados (Financiación y Certificación Iberoeka)	A partir del 30 de noviembre de 2018	

Para mayor información dirigirse a:

En España:

CDTI

Manuel Falcón



CIENCIAACTIVA
Becas y Co-financiamiento de Concytec



PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO

Tel.: +34- 915815607

e-mail: iberoeka@cdti.es

Red Exterior del CDTI

Francisco Sánchez Quintana

Tel.: +56-2-22049786 Anexo 127

e- mail: francisco.sanchez@cdti.es

En Perú:

FONDECYT

Edidt Del Carpio Ramírez

Tel: 51-1-6440004 - 205

e-mail: convocatorias@cienciactiva.gob.pe